

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Noviembre de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1364
Nombres y apellidos del contratista:	MARIA CLAUDIA AMADOR GUERRERO		
Fecha de inicio	27 DE MARZO DE 2023	Fecha de finalización	26 DE ABRIL DE 2023
Periodo del informe:	27 DE Octubre AL 26 DE Noviembre DE 2023	Informe número:	8
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes
Contestar oportunamente	<p>Contestaciones demanda presentada:</p> <p>Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: ALBERTO LUIS GONZALEZ ARZUZA Demandante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y Otros. Expediente: 08001-3333-006-2022-00239-00</p> <p>Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: RENET AMPARO BARRAZA CONTRERAS Demandante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y Otros. Expediente: 08001-3333-004-2023-00218-00</p> <p>REF. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: JASSER ERNESTO BUENDIA DAVILA Demandante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO</p>	Correo enviado a los juzgados de origen.

	DE BARRANQUILLA y Otros. Expediente: 08-001-33-33-012-2023-00264-00.	
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	Se presentaron los siguientes alegatos: REF. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. Demandante: IMA LEONOR RESTREPO BARROSO Demandante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y Otros. Expediente: 08-001-33-33-004-2022-00213-00 .	Alegatos enviados por correo al juzgado.

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-1313, fueron entregadas debidamente a la coordinación mediante al correo electrónico mmolinav@barranquilla.gov.co, contestacionesdemandasbaq02@gmail.com, coordinadorproyectosbaq@gmail.com, y se encuentran cargadas en la plataforma lupa jurídica de acuerdo a lo relacionado en este informe.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA AMADOR GUERRERO
32773604



contestacion demanda alcaldia barranquilla
<contestacionesdemandasbaq02@gmail.com>

CONTESTACION DEMANDA JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO RAD 2023 -00264 DTE: JASSER ERNESTO BUENDIA DAVILA

1 mensaje

Maria Claudia Amador Guerrero <mariac.amador@outlook.com>

5 de diciembre de 2023, 2:33 p.m.

Para: "contestacionesdemandasbaq02@gmail.com" <contestacionesdemandasbaq02@gmail.com>, Juzgado 12 Administrativo Barranquilla <adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla <recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "jhonjairosinning@ejecutivos.com" <jhonjairosinning@ejecutivos.com>

Señores

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

REF. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: JASSER ERNESTO BUENDIA DAVILA

Demandante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y Otros.

Expediente: 08-001-33-33-012-2023-00264-00.

maria claudia amador guerrero, identificada con cedula de ciudadanía número, 32.773.604 expedida en Barranquilla, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 112.950 del C.S. J., actuando en mi condición de apoderado de la Oficina Jurídica del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, parte demandada dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, me dirijo a usted para descorrer el traslado de la demanda ordinaria de acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentada por el demandante el señor JASSER ERNESTO BUENDIA DAVILA a través de su apoderado judicial y que cursa en su despacho bajo la radicación de la referencia

3 archivos adjuntos



CONTESTACION DEMANDA LEY 50 JASSER ERNESTO BUENDIA DAVILA.pdf

910K



PODER JASSER ERNESTO BUENDIA DAVILA - MARIA CLAU.pdf

119K



ANEXOS DELEGACIÓN ALCALDIA.pdf

929K



contestacion demanda alcaldia barranquilla
<contestacionesdemandasbaq02@gmail.com>

CONTESTACIÓN DEMANDA JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO NYR :DTE : RENET AMPARO BARRAZA CONTRERAS RAD 2023-00218

1 mensaje

Maria Claudia Amador Guerrero <mariac.amador@outlook.com>

30 de noviembre de 2023, 1:47 p.m.

Para: "adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co" <adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla <recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "contestacionesdemandasbaq02@gmail.com" <contestacionesdemandasbaq02@gmail.com>, Johanna Silva Echeverry <johannasilva@lopezquinteroabogados.com>

-
-
-

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

REF. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: RENET AMPARO BARRAZA CONTRERAS

Demandante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y Otros.

Expediente: 08001-3333-004-2023-00218-00

MARIA CLAUDIA AMADOR GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía número, 32.773.604 expedida en Barranquilla, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 112.950 del C.S. J., actuando en mi condición de apoderado de la Oficina Jurídica del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, parte demandada dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, me dirijo a usted para descorrer el traslado de la demanda ordinaria de acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentada por el demandante el señor RENET AMPARO BARRAZA CONTRERAS a través de su apoderado judicial y que cursa en su despacho bajo la radicación de la referencia



CONTESTACION DEMANDA LEY 50 RENET AMPARO BARRAZA CONTRERAS .pdf

927K



contestacion demanda alcadia barranquilla <contestacionesdemandasbaq02@gmail.com>

Juzgado Sexto Administrativo demandante: ALBERTO LUIS GONZALEZ ARZUZA RAD 2022-00239- DEMANDADO FOMAC . DISTRITO DE BQUILLA

1 mensaje

Maria Claudia Amador Guerrero <mariac.amador@outlook.com>

27 de noviembre de 2023, 5:38 p.m.

Para: Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla <recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>,
"contestacionesdemandasbaq02@gmail.com" <contestacionesdemandasbaq02@gmail.com>, Juzgado 06 Administrativo Barranquilla
<adm06bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Johanna Silva Echeverry <johannasilva@lopezquinteroabogados.com>



NIT 890.102.018-1

**Señores****JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.**

E. S. D.

REF. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: ALBERTO LUIS GONZALEZ ARZUZA

Demandante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y Otros.

Expediente: 08001-3333-006-2022-00239-00

maria claudia amador guerrero, identificada con cedula de ciudadanía número, 32.773.604 expedida en Barranquilla, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 112.950 del C.S. J., actuando en mi condición de apoderado de la Oficina Jurídica del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, parte demandada dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, me dirijo a usted para describir el traslado de la demanda ordinaria de acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentada por el demandante el señor ALBERTO LUIS GONZALEZ ARZUZA a través de su apoderado judicial y que cursa en su despacho bajo la radicación



CONTESTACION DEMANDA ALBERTO LUIS GONZALEZ ARZUZA LEY 50.pdf

919K



contestacion demanda alcaldia barranquilla
<contestacionesdemandasbaq02@gmail.com>

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DEMANDANTE /IMA RESTREPO RAD. 2022-0213

1 mensaje

Maria Claudia Amador Guerrero <mariac.amador@outlook.com>

21 de noviembre de 2023, 4:59 p.m.

Para: Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla
<recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Johanna Silva Echeverry
<johannasilva@lopezquinteroabogados.com>, Juzgado 04 Administrativo - Atlantico - Barranquilla
<adm04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "contestacionesdemandasbaq02@gmail.com"
<contestacionesdemandasbaq02@gmail.com>

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE BARRANQUILLA.

E.

S.

D.

REF. Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Demandante: IMA LEONOR RESTREPO BARROSO

Demandante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA y Otros.

Expediente: 08-001-33-33-004-2022-00213-00.

Maria Claudia Amador Guerrero, identificada con cedula de ciudadanía número, 32.773.604 expedida en Barranquilla, abogada en ejercicio con tarjeta profesional No. 112950 del C.S. J., actuando en mi condición de apoderado de la Oficina Jurídica del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, parte demandada dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, me dirijo a usted para describir el traslado para ALEGAR dentro del proceso de la referencia presentado por IMA LEONOR RESTREPO BARROSO, a través de su apoderado judicial y que cursa en su despacho,



ALEGATOS DE IMA LEONOR RESTREPO.pdf

195K